DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA DENOMINADA

COMPAÑÍA REJAPON S.A

OTORGADO POR:

MARCELO EDUARDO GARCIA MAYA

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di: 3Copias)

J.E.L

Escritura No. 4517.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de Octubre del año dos mil siete, ante mí Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según oficio número DDP-JAR-1479, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, suscrito por el Doctor José Alomía Rodríguez, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece el señor Marcelo Eduardo Garcia Maya, casado, en calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía REJAPON S.A. según nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente REFORMA DE ESTATUTOS, la cual se confiere al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente reforma de estatutos, el señor MARCELO EDUARDO GARCIA MAYA, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad de Quito, quien lo hace en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía REJAPON S.A., conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente escritura. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- Dos punto uno.- La compañía REJAPON S.A. se constituyó ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número trescientos cincuenta y tres, del tomo ciento veintiocho. Dos punto dos. La Junta General Universal de accionistas de la compañía REJAPON S.A., celebrada el veintisiete de agosto de dos mil siete, entre otros puntos resolvió la "EXPLICACIÓN DEL GERENTE GENERAL SOBRE UN NUEVO PROYECTO COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONOCIMIENTO DE ESTE, Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE REJAPON S.A.". Dos punto tres.- Como consta del punto número dos del Acta de la Junta General Universal referida, la cual forma parte integrante de esta escritura, los accionistas aprobaron por unanimidad y se dispuso al Gerente General realice todas las gestiones necesarias para legalizar la misma ante la Superintendencia de Compañías y actualización del Registro Unico de Contribuyentes. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- En base a los antecedentes expuestos el señor Marcelo Eduardo García Maya, en la calidad que comparece, atendiendo la disposición

de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, procede a reformar los Estatutos Sociales de REJAPON S.A., SUSTITUYENDO EL NUMERAL UNO del ARTICULO QUINTO de estos, en base a lo resuelto por este organismo y tal como está estipulado en el Acta que forma parte integrante de esta escritura. Para el efecto, en razón de esta reforma, el numeral uno del artículo quinto de los estatutos sociales quedará de la siguiente manera: "UNO.- A la comercialización, representación, distribución, importación y exportación de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos y equipos, así como de repuestos de vehículos automotrices, de maquinaria pesada y agrícola, y de todas otras partes y piezas para este tipo de bienes. Además podrá prestar servicios de centro automotriz especializado en mecánica general, especialmente en servicios de Alineación, Balanceo, Suspensión, Vulcanización y enllantado , Frenos, Cambios de Aceite, ABC y repotencialización de Motores, control de gases vehiculares además de la venta y distribución de suministros para su vehículo como: llantas, autolujos, baterías, accesorios, y equipamiento para talleres automotrices. A la comercialización, representación, distribución, importación y exportación de artículos y productos cosméticos, perfumería, belleza, higiene corporal, licores, bazar, medicamentos, alimentos para uso humano y agroindustrial, productos químicos, metalmecánicos, de cuero, de vidrio, de materiales para construcción y producción de madera y plástico." Se aclara que los numerales DOS, TRES, CUATRO y CINCO no sufren ninguna modificación, por lo que quedan inalterables conforme la escritura de constitución de REJAPON S.A. **CUARTA: DECLARACION JURADA:** Marcelo Eduardo García Maya, en su calidad de Gerente General de la compañía y como tal Representante Legal de la misma, declara bajo juramento: a) Que los datos consignados en la Junta Universal de Accionistas, que se adjunta como habilitante, son reales, tal como constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la compañía. b) -

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

IESS \ Que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ecuatoriano, y que además no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez de la misma, hasta aquí la minuta. (firmado) Abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, con matrícula profesional número siete mil quinientos seis, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Y leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta voz, se ratifica en todas sus partes y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Marcelo Eduardo García Maya

C.C Nro. 050150406-2

El Notario

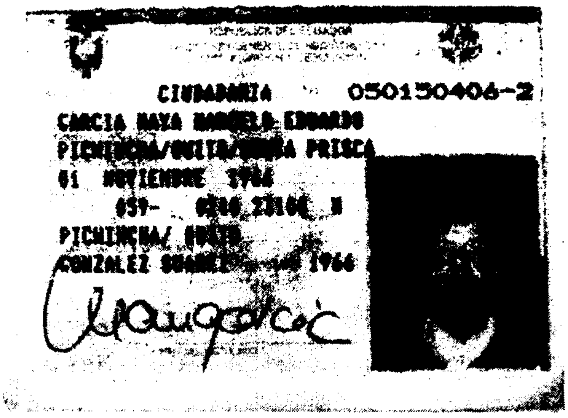

CIUDADANIA 050150406-2
GARCIA MAYA [illegible] EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/[illegible] PRISCA
01 NOVIEMBRE [illegible]
059- [illegible]
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ [illegible] 1966

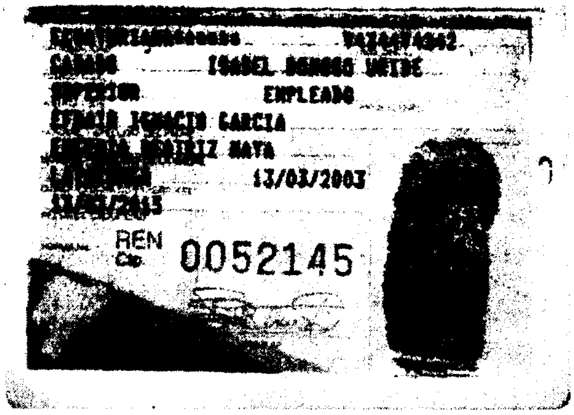

[illegible]
CASADO ISABEL [illegible]
SUPERIOR EMPLEADO
EFRAIN IGNACIO GARCIA
[illegible] BEATRIZ MAYA
[illegible] 13/03/2003
REN 0052145

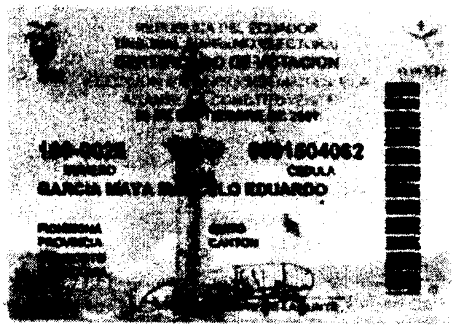

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
0501504062
CEDULA
GARCIA MAYA [illegible]LO EDUARDO
PROVINCIA
CANTON

ReJapón s.a.
Llantas & servicios

Quito, 27 de agosto de 2007

Señor
Marcelo Eduardo García Maya
Gerente General REJAPON S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de REJAPON S.A., en sesión efectuada el día de hoy, resolvió en forma unánime reelegirlo en la función de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatuario de dos años, conforme consta en el artículo 32 de los estatutos sociales.

En su calidad de Gerente General ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Siendo sus facultades y atribuciones las contempladas en dichos estatutos, especialmente en el Artículo 33.

REJAPON S.A. se constituyó ante el Notario 18 de Quito, Doctor Enrique Díaz, el 20 de diciembre de 1996, quedando debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de febrero de 1997, bajo el número 353, del tomo 128.

Atentamente,

Alejandro Peñaherrera Córdova
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON DE ACEPTACION: Con esta fecha, acepto el nombramiento que antecede como Gerente General de la compañía REJAPON S.A.

Quito, 27 de agosto de 2007

MARCELO EDUARDO GARCIA MAYA
050150406-2

Av. De los Granados
#E14-430 y Eloy Alfaro
P.O.Box: 17171495
Telfs.:+(593 2) 243-2271
244-4880 / 225-9799
224-7090 / 245-8883
224-0876
Fax:+(593 2) 243-3011
Cel.:+(593 9) 945-8311
973-3665 / 921-5275
E-mail: mgarciam@rejapon.com
• *Quito - Ecuador*

Firestone Goldstone Solideal petlas Bridgestone
Continental Alpha Tire Pirelli Falken Hankook Yokohama Goodyear Dunlop Kumho

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9190 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 04 SET. 2007

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Sacaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría

Lic. Osvaldo [illegible]

ReJapón s.a.
Llantas & servicios

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REJAPON S.A.

En la ciudad de Quito, a las 12h00 del 27 de agosto de 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Granados E14-430 y Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los señores: **Isabel Donoso Uribe** y **Marcelo Eduardo García Maya**, accionistas de la compañía y titulares del 100% del paquete accionario de la compañía.

En vista de encontrarse reunido, y por lo tanto representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Designación de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía.

2.- Explicación del Gerente General sobre un nuevo proyecto comercial de la compañía, conocimiento de este, y aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS de REJAPON S.A.,

Actúa como Presidente de la Junta General, la señora Isabel Donoso Uribe, y como Secretario Ad-Hoc de la misma el Abogado Alejandro Peñaherrera Córdova. La Presidente de la Junta, dispone iniciar el tratamiento del Orden del Día.

1.- Designación de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía.

A través de la Secretaria de esta Junta, se informa que los nombramientos de Presidente y Gerente General conferidos a favor de Isabel Donoso Uribe y Marcelo García Maya están por vencer el día 23 de septiembre de 2007; y con este antecedente se pone a consideración de los socios la renovación de los mismos o la designación de sus titulares.

Los accionistas, en forma unánime deciden designar nuevamente para ocupar la función de **PRESIDENTE** de la compañía a la señora **ISABEL DONOSO URIBE**; y como **GERENTE GENERAL** de la compañía al señor **MARCELO EDUARDO GARCIA MAYA.**

Av. De los Granados
E14-430 y Eloy Alfaro
P.O.Box: 17171495
Tels.:+(593 2) 243-2271
244-4880 / 225-9799
224-7090 / 245-8883
224-0876
Fax:+(593 2) 243-3011
Cel.:+(593 9) 945-8311
973-3665 / 921-5275
E-mail: mgarciam@rejapon.com
• Quito - Ecuador

Firestone Goldstone tires Solideal petlas BRIDGESTONE
Continental GENERAL TIRE Alpha Tire PIRELLI FALKEN HANKOOK TIRES YOKOHAMA GOODYEAR DUNLOP DRIVING TO THE FUTURE KUMHO TIRES

Se autoriza al abogado de la compañía Alejandro Peñaherrera Córdova para que confiera los nombramientos correspondientes y realice las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, en forma previa a su vencimiento.

2.- Explicación del Gerente General sobre un nuevo proyecto comercial de la compañía, conocimiento de este, y aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS de REJAPON S.A.,

El Gerente General de la compañía expone ante la Junta General Universal sobre el nuevo proyecto comercial de REJAPON S.A., por el cual se prevé diversificar el negocio, ampliando la actividad comercial a todos aquellos servicios relacionados con el ámbito automotriz, especialmente a aquellos de ABC de vehículos; Alineación de suspensión; Balanceo de llantas; Cambio aceite; chequeo y reparación de Frenos; Chequeo y alineación de Luces; chequeo y control de gases vehiculares; servicios de Vulcanización y enllantado en general e importación, distribución y venta de autolujos y repuestos automotrices.

Los accionistas, luego de analizar comercial y económicamente la propuesta y discutirla con el Gerente General, la consideran positiva y conveniente para los intereses institucionales, por lo que la aprueban unánimemente y autorizan al Gerente General a realizar las gestiones necesarias para su implementación inmediata.

El Secretario Ad-Hoc de la Junta, informa a los accionistas la necesidad de legalizar esta actividad mediante una Reforma de Estatutos sociales que añada a la actividad original de la compañía, la prestación de estos servicios.

De esta forma se propone a los accionistas reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de REJAPON S.A., sustituyendo en el mismo el numeral UNO el cual dirá:

"UNO.- A la comercialización, representación, distribución, importación y exportación de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos y equipos, así como de repuestos de vehículos automotrices, de maquinaria pesada y agrícola, y de todas otras partes y piezas para este tipo de bienes. Además podrá prestar servicios de centro automotriz especializado en mecánica general, especialmente en servicios de Alineación, Balanceo, Suspensión, Vulcanización y enllantado , Frenos, Cambios de Aceite, ABC y repotencialización de Motores, control de gases vehiculares además de la venta y distribución de suministros para su vehículo como:

ReJapón s.a.
Llantas & servicios

llantas, autolujos, baterías, accesorios, y equipamiento para talleres automotrices. A la comercialización, representación, distribución, importación y exportación de artículos y productos cosméticos, perfumería, belleza, higiene corporal, licores, bazar, medicamentos, alimentos para uso humano y agroindustrial, productos químicos, metalmecánicos, de cuero, de vidrio, de materiales para construcción y producción de madera y plástico."

Los numerales DOS, TRES, CUATRO y CINCO no sufren ninguna modificación, por lo que quedan inalterables conforme la escritura de constitución de REJAPON S.A.
Puesto a consideración de los accionistas esta reforma, se aprueba la misma por unanimidad y se dispone al Gerente General realice todas las gestiones necesarias para legalizar la misma ante la Superintendencia de Compañías y actualización del Registro Unico de Contribuyentes.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc dispone un receso para la elaboración del Acta, la misma que se la hace en los términos que aquí constan.
Finalmente leída como les fue esta Acta a los accionistas, éstos la aprueban y se ratifican en su contenido en forma unánime, por lo que el presidente declara terminada la sesión a las 15h00.

ISABEL DONOSO URIBE
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACCIONISTA REJAPON S.A.

MARCELO EDUARDO GARCIA MAYA
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA REJAPON S.A.

ALEJANDRO PEÑAHERRERA CORDOVA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Av. De los Granados
#E14-430 y Eloy Alfaro
P.O.Box: 17171495
Telfs.:+(593 2) 243-2271
244-4880 / 225-9799
224-7090 / 245-8883
224-0876
Fax:+(593 2) 243-3011
Cel.:+(593 9) 945-8311
973-3665 / 921-5275
E-mail: mgarciam@rejapon.com
• Quito - Ecuador

Firestone Goldstone Solideal petlas Bridgestone
Continental Alpha Tire Pirelli Falken Hankook Yokohama Goodyear Dunlop Kumho

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA REJAPON S.A, OTORGADO POR MARCELO EDUARDO GARCIA MAYA, debidamente sellada y firmada en Quito, once de Octubre del año dos mil siete.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DE QUITO

Dr. Osvaldo Rojo Espinosa

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- *En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE REJAPON SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 20 de DICIEMBRE de 1996, la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número 07.Q.IJ.004778, de fecha 26 de noviembre del 2007, que Aprueba la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la presente compañía.-* ***Quito a, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-***

0(7

Notaría Décimo

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuador
notary18@notary18.com

RAZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ.004778, dictada el veinte y seis de Noviembre del dos mil siete, por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, resuelve Aprobar la Modificación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía REJAPON S.A, otorgada ante mi el once de Octubre del dos mil siete- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Articulo Segundo, tome nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada.- Quito, a dieciocho de Diciembre del dos mil siete.-

0 3

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Egas Espinosa

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de noviembre de 2.007, bajo el número **0201** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **353** del Registro Mercantil de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 532 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"REJAPÓN S.A."**, otorgada el once de octubre del año dos mil siete, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003126**.- Quito, a veintitrés de enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-